(NÓMBRESE AL COMPAÑERO MOHAMED MOHAMED FARRARA LASHTAR, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DEL REINO DE BAHRÉIN, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN EL ESTADO DE KUWAIT)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 63-2023, aprobado el 29 de mayo de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 96 del 01 de junio de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 63-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra
En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Mohamed Mohamed Farrara Lashtar,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Bahréin, en calidad de concurrente, con sede en el Estado de Kuwait.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31728